



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

24 de mayo de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Cultural Colegio Alemán Deutsche Schule (en adelante la Corporación), identificada con Nit. 890.101.812-7, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas vigentes. La información que respalda este informe y la adecuada aplicación de la normatividad es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Corporación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, acerca de los procedimientos seguidos por la Corporación respecto al cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 364-5, el Artículo 19 y el Libro I Título VI - Régimen Tributario Especial, del Estatuto Tributario – de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Obtuve el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Secretaría de Educación de Departamental del Atlántico de fecha 6 de febrero de 2024.
3. Obtuve el Formulario del Registro Único Tributario - RUT.
4. Obtuve la Carta suscrita por Felipe de Jesús Heilbron Haase en calidad de Representante legal y Abraham Gattas Obeid en calidad de Contador público de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2024.
5. Observé de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Secretaría de Educación de Departamental del Atlántico de fecha 6 de febrero de 2024, mencionado en el numeral 2 del presente informe; que “Mediante resolución No.073 del 23/12/1930, el Ministerio de Gobierno reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada Sociedad del Colegio Alemán de Barranquilla. Que según resolución No.000550 de 26/08/1993, se aprobó Reforma de Estatus y Cambio de Razón Social por el de Corporación Cultural Colegio Alemán Deutsche Schule. Que es una entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT.890.101.812.”.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, edificio Smart Office Center Barranquilla, Colombia, Tel: (60-5) 3855111, Fax: (60-5) 3855111 Ext. 216, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**


24 de mayo de 2024

6. Observé de acuerdo con el Formulario del Registro Único Tributario – RUT, mencionado en el numeral 3 del presente informe; que la Corporación tiene inscrita la responsabilidad No.04 – Impto renta y compl. régimen especial.
7. Observé de acuerdo con la Carta suscrita por Felipe de Jesús Heilbron Haase en calidad de Representante legal y Abraham Gattas Obeid en calidad de Contador público de la Corporación de fecha 14 de mayo de 2024, mencionada en el numeral 4 del presente informe; que: “Que durante el año gravable 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el número 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.”

Con base en el resultado de procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en el presente informe, no se encuentre de acuerdo con documentación soporte en poder de la Administración de la Corporación.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Corporación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas tributarias colombianas, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros y terceros.

  
Malory De Jesus Ramos Salas  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 282442-T



Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Ciudad

**LOS SUSCRITOS, REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA CORPORACION CULTURAL COLEGIOALEMAN – DEUTSCHE SCHULE, CERTIFICAN:**

1. Que La Corporación Cultural Colegio Aleman de Barranquilla –DEUTSCHE SCHULE-, es una entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 073 del 23 de diciembre de 1930, emanada del Ministerio de Gobierno. Está sometida a la vigilancia, inspección y control de la secretaria de Educación distrital de Barranquilla, de conformidad con la ley General de Educación (Ley 115/1994) o por las normas que lo modifiquen. La Corporación tiene estatus especial conferido por el Convenio Cultural firmado entre la Republica de Colombia y la República federal de Alemania el 11 de octubre de 1960, y ratificado por los Decretos 1236 de 1995 y 2832 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.
2. La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
3. Que durante el año gravable 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el titulo VI del libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el número 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.

4. De igual manera certifico:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria-enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 8530 (establecimientos que combinan diferentes niveles de educación), dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La presente certificación se expide en Barranquilla a los 14 días del mes de mayo 2024 y forma Parte de la documentación aportada a la DIAN para el trámite de actualización Registro web del Régimen Tributario Especial por el año 2024 de la entidad que represento.

Cordialmente,



**Felipe de Jesús Heilbron Haase**  
Representante Legal



**Abraham Gattas Obeid**  
Contador – TP 35115-T